

**Toluca de Lerdo, México, a 14 de julio de 2017.**

**Versión Estenográfica de la Vigésima Novena Sesión Extraordinaria del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de México, llevada a cabo en el Salón de Sesiones del Consejo General en las instalaciones de dicho organismo electoral.**

**CONSEJERO PRESIDENTE, LIC. PEDRO ZAMUDIO GODÍNEZ:** Muchísimas gracias por su paciencia y por su presencia.

A efecto de que podamos desarrollar nuestra Vigésimo Novena Sesión Extraordinaria del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de México, le voy a solicitar al señor Secretario, proceda conforme al Proyecto de Orden del Día que fue circulado, por favor.

**SECRETARIO EJECUTIVO, MTRO. FRANCISCO JAVIER LÓPEZ CORRAL:** Procedo a pasar lista de presentes.

Consejero Presidente, licenciado Pedro Zamudio Godínez. (Presente)

Consejera Electoral, doctora María Guadalupe González Jordan. (Presente)

Consejero Electoral, maestro Saúl Mandujano Rubio. (Presente)

Consejero Electoral, maestro Miguel Ángel García Hernández. (Presente)

Consejero Electoral, doctor Gabriel Corona Armenta. (Presente)

Consejera Electoral, maestra Natalia Pérez Hernández. (Presente)

Consejera Electoral, maestra Palmira Tapia Palacios. (Presente)

Por el Partido Acción Nacional, licenciado Vicente Carrillo Urbán. (Presente)

Por el Partido Revolucionario Institucional, doctor César Enrique Sánchez Millán. (Presente)

Por el Partido de la Revolución Democrática, licenciado Javier Rivera Escalona. (Presente)

Por el Partido del Trabajo, licenciado Joel Cruz Canseco. (Presente)

Por el Partido Verde Ecologista de México, licenciado Edgar Tinoco Maya. (Presente)

Por Movimiento Ciudadano, maestro César Severiano González Martínez. (Presente)

Por el Partido Nueva Alianza, el licenciado Efrén Ortiz Álvarez. (Presente)

Por MORENA, licenciado Sergio Carlos Gutiérrez Luna. (Presente)

Por Encuentro Social, Carlos Loman Delgado. (Presente)

Por Virtud Ciudadana, Daniel Antonio Vázquez Herrera. (Presente)

Y el de la voz, Javier López Corral. (Presente)

Señor Consejero Presidente, le informo que están presentes todos los integrantes de este órgano electoral, por tanto, es procedente declarar la existencia de quórum legal para llevar a cabo esta Sesión Extraordinaria número 29.

Sería cuanto.

**CONSEJERO PRESIDENTE, LIC. PEDRO ZAMUDIO GODÍNEZ:** Gracias, señor Secretario.

Una vez establecida la existencia del quórum legal necesario para sesionar, le pido proceda conforme al Proyecto de Orden del Día, por favor.

**SECRETARIO EJECUTIVO, MTRO. FRANCISCO JAVIER LÓPEZ CORRAL:** Es el número 2, señor Consejero Presidente.

Corresponde a la Lectura y aprobación, en su caso, del Orden del Día al que daría lectura.

1.-Lista de presentes y declaración de quórum legal.

2.- Lectura y aprobación, en su caso, del Orden del Día.

3.- Proyecto de Acuerdo por el que se modifican los Lineamientos en Materia de Responsabilidades del Instituto Electoral de Estado de México, discusión y aprobación en su caso.

4.- Proyecto de Acuerdo por el que se aprueban las Adecuaciones al Manual de Organización del Instituto Electoral del Estado de México, discusión y aprobación en su caso.

5.- Asuntos Generales.

6.- Declaratoria de clausura de la sesión

Es cuanto.

**CONSEJERO PRESIDENTE, LIC. PEDRO ZAMUDIO GODÍNEZ:** Gracias, señor Secretario.

Señoras y señores integrantes del Consejo, está a su consideración el Orden del Día.

Tiene el uso de la palabra el señor representante de MORENA.

**REPRESENTANTE DE MORENA, LIC. SERGIO CARLOS GUTIÉRREZ LUNA:** Sí, solicito que se anote en Asuntos Generales un tema sobre la fiscalización y financiamiento de los Partidos Políticos.

**CONSEJERO PRESIDENTE, LIC. PEDRO ZAMUDIO GODÍNEZ:** Gracias, señor representante.

Al no haber más intervenciones, pido al señor Secretario consulte sobre la eventual la aprobación del Orden del Día, con la inclusión del Asunto General solicitado.

**SECRETARIO EJECUTIVO, MTRO. FRANCISCO JAVIER LÓPEZ CORRAL:** Con la inclusión del asunto que ha referido ya el señor Consejero Presidente, consulto a las Consejeras y Consejeros si están por aprobar el Orden del Día y les pido que si es así, lo manifiesten levantando la mano.

Se aprueba por unanimidad de votos.

**CONSEJERO PRESIDENTE, LIC. PEDRO ZAMUDIO GODÍNEZ:** Gracias, señor Secretario.

Proceda por favor, con el siguiente asunto.

**SECRETARIO EJECUTIVO, MTRO. FRANCISCO JAVIER LÓPEZ CORRAL:** Número 3. Proyecto de Acuerdo por el que se modifican los Lineamientos en Materia de Responsabilidades del Instituto Electoral de Estado de México, discusión y aprobación en su caso.

Está a su consideración.

**CONSEJERO PRESIDENTE, LIC. PEDRO ZAMUDIO GODÍNEZ:** Gracias, señor Secretario.

Señoras y señores integrantes del Consejo, está a su consideración el Proyecto de Acuerdo de referencia.

Al no haber intervenciones, pido al señor Secretario consulte sobre su eventual la aprobación, por favor.

**SECRETARIO EJECUTIVO, MTRO. FRANCISCO JAVIER LÓPEZ CORRAL:** Pediría a las Consejeras y Consejeros que si están por aprobar el Proyecto identificado con el número 142 de este año, lo manifiesten levantando la mano.

Se aprueba por unanimidad de votos.

**CONSEJERO PRESIDENTE, LIC. PEDRO ZAMUDIO GODÍNEZ:** Gracias, señor Secretario.

Proceda por favor, con el siguiente asunto.

**SECRETARIO EJECUTIVO, MTRO. FRANCISCO JAVIER LÓPEZ CORRAL:** Es el número 4, señor Consejero Presidente y corresponde al Proyecto de Acuerdo por el que se aprueban las Adecuaciones al Manual de Organización del Instituto Electoral del Estado de México, discusión y aprobación en su caso.

Y si me lo autoriza, señor Consejero Presidente, informaría que el día de ayer se recibió en la oficina a mi cargo oficio de la Contraloría General identificado con el número

2210/2017 suscrito por el Contralor General, a través del cual propone algunos ajustes al proyecto que se discute en este momento.

Es importante referir que estas observaciones han sido distribuidas, a partir de su recepción en la oficina a mi cargo a las y los integrantes de este órgano superior de dirección.

De mi parte, sería cuanto.

**CONSEJERO PRESIDENTE, LIC. PEDRO ZAMUDIO GODÍNEZ:** Gracias, señor Secretario.

Señoras y señores integrantes del Consejo está a su consideración el Proyecto de Acuerdo de referencia, con las modificaciones propuestas por el señor Contralor.

Y, tiene el uso de la palabra en primera ronda, la Maestra Natalia Pérez Hernández, Consejera Electoral.

**CONSEJERA ELECTORAL, MTRA. NATALIA PÉREZ HERNÁNDEZ:** Sí, gracias, Consejero Presidente.

Muy buenos días a todas, a todos.

De la propuesta de adecuaciones al Manual de Organización se advierte una primera modificación al rubro de Contraloría General para denominarla ahora Contralor General.

Al respecto, quiero puntualizar que el Manual de Organización es un documento que define las funciones y los objetivos de cada unidad administrativa, así como el esquema organizacional de este Instituto; es decir, dicho instrumento da cuenta de cómo se encuentra organizado y distribuido este organismo electoral, por lo que no alude a puestos, ya sea director, secretario, sino a las áreas administrativas que conforman su estructura, como de dirección, subdirección.

En la adecuación que se propone cambia la denominación del área de Contraloría por la de Contralor, por lo que no resulta acorde a la naturaleza del propio Manual de Organización, porque no es un Manual de Puestos.

En esa virtud, considero que designar el puesto de Contralor en lugar del área de Contraloría no resulta armónico al propio documento.

A mayor abundamiento, cabe precisar que el organigrama contenido en la página seis de la propuesta de modificaciones al Manual, por un lado, se alude a la denominación de Contralor, y por otro se identifican las áreas subordinadas como subcontralorías y departamentos, y no así los puestos, lo que de suyo hace evidente la incongruencia del documento.

En consecuencia, y en vía de modificación, me permito proponer a este órgano colegiado, que se conserve la denominación de Contraloría para ubicar el área como parte estructural de este instituto.

Derivado de lo anterior, solicito que se realicen las modificaciones y adecuaciones a las funciones que se describen para el Contralor general, a manera de que se redacten como funciones del área de Contraloría y, en su caso, omitir las personales, tal como la que, a la letra dice:

Delegar las actividades que considere necesarias para el ejercicio de sus funciones. Esto se encuentra visible en la viñeta número 40.

Por otro lado, de manera particular, en las funciones del Contralor General, la viñeta 21 establece coadyuvar en la elaboración y actualización del Código de Ética, sin embargo, no se indica con quién coadyuvaría, por lo que, a efecto de ser congruentes con el artículo dos de los lineamientos en materia de responsabilidades de este instituto que se acaba de aprobar, en el que se dispone que la propuesta de tal Código será a cargo de la Contraloría, sugiero muy respetuosamente la siguiente redacción:

"Elaborar y proponer al Consejo General el Código de Ética. Asimismo, y a efecto de armonizar el contenido del Manual de Organización con el segundo párrafo del artículo ocho de los lineamientos en Materia de Responsabilidades, así como con los acuerdos tomados al seno de la Comisión de Vigilancia de las actividades administrativas y financieras, se propone adicionar como viñeta 32 lo siguiente: informar al Consejo General de las resoluciones que dicte la Contraloría General, así como de aquellos asuntos en trámite ante autoridad diversa".

Derivado de las citas propuestas, lo que procede es realizar el corrimiento respectivo de las subsecuentes viñetas.

Es cuanto, Consejero Presidente.

**CONSEJERO PRESIDENTE, LIC. PEDRO ZAMUDIO GODÍNEZ:** Muchas gracias, Consejera.

¿Alguien más en primera ronda?

En primera ronda la Consejera Electoral María Guadalupe González Jordan.

**CONSEJERA ELECTORAL, DRA. MARÍA GUADALUPE GONZÁLEZ JORDAN:** Gracias, Presidente.

Mi intervención es en dos puntos. El primero de ellos quiero comentar tan sólo que hace falta realizar cambios al Manual respecto a la incorporación de los siete cargos y puestos adicionales del Instituto Electoral del Estado de México al Servicio Profesional Electoral Nacional.

Lo comento porque en el punto cuarto del Acuerdo 131 de fecha 15 de junio de 2017 se estableció lo siguiente:

"La Junta General de este Instituto propondrá a este Órgano Superior de Dirección las propuestas de adecuaciones al Manual de Organización, que se deriven de la aprobación

del presente instrumento que en su momento le realice la Dirección de Administración en términos de lo dispuesto por el artículo 203, fracción V del Código, para lo cual notifíquese el mismo".

Lo refiero porque ahorita estamos haciendo un cambio al Manual, y falta éste, y éste fue hace un mes. Entonces nuevamente vamos a volver a hacer cambios al Manual.

Lo comento tan sólo así para que se esté atento y se esté cumpliendo de manera oportuna y breve los Acuerdos que emite este Órgano Máximo de Dirección, y no estemos en estas situaciones haciendo tantos cambios, que cuando se requiera hay que hacerlo, pero me parece que hubo el tiempo para que se hubiera aprovechado este momento para realizar estos cambios correspondientes.

Por otra parte también yo me sumo a los comentarios que ha manifestado la Consejera Natalia Pérez, ya que también derivado del análisis de este documento que se nos presenta se advierte que no se atiende lo dispuesto por el artículo 197, párrafo cuarto, fracción 20 del Código Electoral del Estado de México, en virtud de que en los considerandos y en los puntos resolutivos no refieren de manera explícita las modificaciones a la estructura de la Contraloría General, las cuales fueron solicitadas por el propio Contralor General de este Instituto a través del oficio IEEM/CG/2194/2017, de fecha 10 de julio del año en curso.

Asimismo de la propuesta de adecuaciones al Manual de Organización con la estructura y funciones derivadas de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios, presentadas por el Contralor General se observa que ésta no cumple con el objetivo del Manual de Organización del Instituto Electoral del Estado de México, el cual determina, organiza y regula las funciones y objetivos de cada unidad administrativa, ya que en su organigrama se observa que se encabeza por el Contralor General. Lo correcto es establecer la Contraloría General como área administrativa.

Por otra parte de la lectura de las funciones descritas en el anexo, me parece que sí es necesario que se revise su estructura metodológica en cuanto a redacción y sintaxis, ya que así como está su redacción se advierten inconsistencias que afectan precisamente a la sintaxis y semántica de las oraciones.

Aclaro que de ninguna manera se modificaría el contenido y el sentido de las mismas.

Por lo que respectuosamente se sugiere incluir en el considerando nueve un segundo párrafo en el cual se diga lo siguiente: "Asimismo de acuerdo con el párrafo cuarto , fracción 20 del precepto en cita, establece que la Contraloría General será un órgano con autonomía de gestión e independencia técnica en el ejercicio de sus atribuciones, orgánicamente estará adscrita al Consejo General y contará, entre otras atribuciones, la de proponer al Consejo General la estructura administrativa de su área".

Asimismo se propone que en el considerando 13, párrafo primero, se incluya por lo que respecta al ámbito local la Contraloría de este Instituto, solicito mediante oficio referido en el resultando 11, someter al Consejo General la adecuación al Manual de Organización con la estructura siguiente: Contraloría General, Subcontraloría de Fiscalización,

Departamento de Auditoría y Control Preventivo, Subcontraloría de Investigación, Departamento de Investigación, Subcontraloría de Substanciación, Departamento de Substanciación.

Y en razón de lo anterior se solicita agregar el siguiente punto de acuerdo. Primero, se aprueba la propuesta de estructura de la Contraloría General en términos del considerando 13 del presente Acuerdo; segundo, se aprueban las adecuaciones al Manual de Organización del Instituto Electoral del Estado de México, en los términos del documento adjunto al presente Acuerdo y que forma parte del mismo.

Y esto lo refiero así porque el título del acuerdo es, adecuaciones al Manual de Organización, pero pues nunca nos refieren el documento que se está adjuntando, que precisamente esa es la propuesta de adecuación, entonces me parece importante referir en los términos del documento que se adjunta al presente Acuerdo.

Así también, en el acuerdo tercero, refieren que notifíquese a la Dirección de Administración el presente instrumento para que en el ámbito de sus atribuciones realice los ajustes administrativos que se deriven de la aprobación del mismo y, en su caso, proponga y presente la Junta General de este Instituto los que sean de su competencia para su aprobación definitiva.

Aquí solamente quiero referir que en mí consideración, para su aprobación definitiva esta demás, entonces que este párrafo quede nada más o este punto de acuerdo quede nada más como hasta los que sean de su competencia y si es así, que procedan las adecuaciones, solicitaría que el título, obviamente para ser congruentes tendría que modificarse y quedaría de la siguiente manera: "...por el que se aprueban las adecuaciones a la estructura de la Contraloría General así como al Manual de Organización del Instituto Electoral del Estado de México..."

Es cuanto Presidente, Gracias.

**CONSEJERO PRESIDENTE, LIC. PEDRO ZAMUDIO GODÍNEZ:** Consejera, me acepta una pregunta.

**CONSEJERO ELECTORAL, DRA. MARÍA GUADALUPE GONZÁLEZ JORDAN:** Sí, a sus órdenes.

**CONSEJERO PRESIDENTE, LIC. PEDRO ZAMUDIO GODÍNEZ:** En la modificación del considerando 13, me podría leer la primera parte porque no recuerdo, no escuche bien si dijo considerando o antecedente 11.

**CONSEJERO ELECTORAL, DRA. MARÍA GUADALUPE GONZÁLEZ JORDAN:** Sí.

En el 11 referí que, perdón en el 9, incluir en el considerando 9 un segundo párrafo.

**CONSEJERO PRESIDENTE, LIC. PEDRO ZAMUDIO GODÍNEZ:** Sí, no, pero al 13, cuando dice la modificación al considerando 13.

**CONSEJERO ELECTORAL, DRA. MARÍA GUADALUPE GONZÁLEZ JORDAN:** Sí, que se incluya, por lo que respecta al ámbito local, la Contraloría General de este Instituto, solicito mediante el oficio referido en el resultando 11.

**CONSEJERO PRESIDENTE, LIC. PEDRO ZAMUDIO GODÍNEZ:** Ya.

**CONSEJERO ELECTORAL, DRA. MARÍA GUADALUPE GONZÁLEZ JORDAN:** ¿Sí?

Es el, ahí.

**CONSEJERO PRESIDENTE, LIC. PEDRO ZAMUDIO GODÍNEZ:** Sí, sí es resultando.

Es que ahí me entró la duda si era resultando o considerando, pero con esta precisión me queda claro.

**CONSEJERO ELECTORAL, DRA. MARÍA GUADALUPE GONZÁLEZ JORDAN:** Gracias, Consejero.

**CONSEJERO PRESIDENTE, LIC. PEDRO ZAMUDIO GODÍNEZ:** Gracias, Consejera.

¿Alguien más en primera ronda?

En primera ronda el Consejero Gabriel Corona Armenta.

**CONSEJERO ELECTORAL, DR. GABRIEL CORONA ARMENTA:** Gracias, Consejero Presidente.

Buenas tardes.

Bueno, para no repetir lo que han dicho las dos Consejeras, me sumo pues a esas preocupaciones y solamente quisiera agregar una más, me parece que es importante armonizar nuestra normatividad interna, tengo aquí a la vista el Reglamento Interno de nuestro Instituto, en su capítulo sexto que habla de la Contraloría General y en su artículo 27 donde habla de cómo está estructurada.

Solamente habla de dos Subcontralorías, no las repetiré aquí, en aras del tiempo, pero me parece que es importante que estén armonizadas estas disposiciones normativas, incluso la del Reglamento de mayor, que es de mayor jerarquía en términos normativos y me parece que a la par de esta modificación que eventualmente se aprobaría al Manual de Organización, sí sería imprescindible que se adecuara todo lo que está relacionado con esta modificación y en este caso me parece que el Reglamento Interno tendría que ser modificado a la brevedad posible.

Gracias.

**CONSEJERO PRESIDENTE, LIC. PEDRO ZAMUDIO GODÍNEZ:** Gracias a usted, Consejero.

Tomamos nota de su inquietud.

¿Alguien más en primera ronda?

Primera ronda el Consejero Electoral Miguel Ángel García Hernández, por favor maestro.

**CONSEJERO ELECTORAL, MTRO. MIGUEL ÁNGEL GARCÍA HERNÁNDEZ:** Gracias, Presidente.

Bueno, yo quisiera nada más referir, no me voy a meter ahorita a los temas que han comentado mis anteriores compañeros, pero sí me preocupa, por ejemplo, en estas nuevas funciones que se están dando a la Subcontraloría de investigación; la viñeta que está marcada, por ejemplo en la página 15, de abajo hacia arriba, que es la tercera donde dice: reabrir la investigación en caso de que se haya emitido un acuerdo de conclusión o archivo y que se hubiesen presentado nuevos indicios de pruebas y que no hubieren prescrito la facultad de sancionar.

Y aquí me quiero referir, por qué preocupa, creo que aquí prácticamente esta viñeta esta pues en contrasentido con lo que marca las garantías constitucionales, que es la garantía de seguridad y legalidad jurídica, porque a partir de que se emite un acuerdo o una resolución por parte de una autoridad o de una, pues sí, en este caso de quien está investigando, pues no puede en todo caso, unilateralmente determinar que el acuerdo por el cual había ella cerrado ya una investigación, pues lo pueda reabrir nuevamente.

Porque dice además, si hubiesen nuevos indicios, es decir, ni siquiera pruebas, indicios de eso y eso finalmente, creo que con el nuevo sistema de justicia penal donde todo ciudadano no es culpable hasta que se demuestre lo contrario, pues no se estaría mostrando tampoco lo contrario y me parece que esta función que se le está dando a la Subcontraloría, yo lo voy a dejar ahí, finalmente pues yo reitero, va en contrasentido de las garantías constitucionales que marca nuestra propia Constitución y que viola pues obviamente los derechos de cada uno de los gobernados.

Me parece también que el tema de aquí, pues es novedoso en este nuevo sistema anticorrupción, pero me parece también que no puede estar por encima de los derechos de los gobernados y reitero, y más que nada que están debidamente tutelados y consagrados por nuestra máxima carta que es la Constitución Federal.

Lo dejo simplemente ahí, y reitero, es una preocupación, porque creo que eso estaría dando pauta pues a una actuación de manera ilegal y la legalidad pues se estaría obviamente dando a una responsabilidad pues de quien está haciendo una investigación nuevamente a partir de reabrir una investigación que por él mismo ya había declarado la nulidad o la inexistencia de la responsabilidad administrativa a quien se le imputaba.

Es cuanto.

**CONSEJERO PRESIDENTE, LIC. PEDRO ZAMUDIO GODÍNEZ:** Gracias, Consejero.

¿Alguien más en primera ronda?

Quisiera aprovechar entonces la primera ronda para hacer comentarios respecto de las intervenciones que hasta el momento se han presentado, me parece que todas ellas fortalecen el sentido del acuerdo.

Finalmente, con este acuerdo, el Instituto Electoral del Estado de México, lo que está es avanzando respecto de su modificación de la normatividad interna para efectos de alinearse con los objetivos y con los métodos del nuevo Sistema Nacional Anticorrupción a nivel nacional.

Entonces, me parece en ese sentido, que las propuestas se están abonando, ya nos detectaron dos pendientes, la Consejera González Jordan el de adecuar el propio manual por los efectos de la modificación en cuanto a los cargos y puestos del servicio y el Consejero Corona, la inquietud del Consejero Corona de alguna manera esta retomada en uno de los resolutivos que de aprobar la propuesta de la Consejera González Jordan, se modificaría el número, pero que señala que a partir de esta modificación se iniciaría una serie de revisiones por parte de la Dirección de Administración y de la Dirección Jurídico Consultiva para adecuar el resto de las normas que tengan que ver con esta eventual modificación, por lo que me parece que es, yo estoy de acuerdo con las propuestas y estaría a favor de las mismas, pero porque fortalecen, insisto, este el sentido del acuerdo que además una vez que entre en funciones y que se esté efectuando, toda vez que es un nuevo sistema el que se está utilizando, se reparten las competencias, se redistribuyen las facultades de quién puede sancionar y por qué causas en función de ellos y si necesitamos hacer algún ajuste, creo que estamos en la apertura y en la posibilidad de revisar y adecuar, éste y cualquier otro documento de la normatividad interna.

Gracias.

¿Alguien más en primera ronda?

¿En segunda ronda? La Consejera Palmira Tapia Palacios.

Por favor, maestra.

**CONSEJERA ELECTORAL, MTRA. PALMIRA TAPIA PALACIOS:** Gracias, Presidente.

Bueno, quiero fijar mi postura sobre este Proyecto de Acuerdo, decir que estoy a favor del mismo, sobre todo porque se suscribe en un tema muy importante, que es el nuevo Sistema Nacional Anticorrupción, que recientemente fue, entró en vigor, el cual pretende pues precisamente instrumentar una serie de mecanismos jurídicos que por un lado, tanto inhiban conductas ilícitas de servidores públicos como en su caso, instrumentar procedimientos a través de los cuales, los servidores públicos puedan ser sancionados, generando con ello una correcta rendición de cuentas.

Entonces, lo que yo veo es, bueno que tanto en la reforma, la Constitución Federal, la Constitución Local y la Legislación secundaria establece la necesidad de que los diversos órganos de control hagan los cambios necesarios en su normatividad, a efecto de hacer eficiente este nuevo Sistema Anticorrupción, y por esta razón es que resulta indispensable que en nuestro Órgano de Control Interno haga precisamente esos cambios, esas modificaciones, que le dote de elementos que sustenten sus actuar para estar en concordancia con la normatividad en materia de responsabilidades de los servidores públicos.

Y bien, entiendo la postura del Consejero Gabriel, pero creo también que, como todo nuevo sistema, las adecuaciones pudieran ser perfectibles, sin embargo, creo que es más conveniente en este momento emitir estas adecuaciones, no perder más tiempo y, evidentemente con el compromiso de estar en permanente revisión del marco normativo, y hacer viable que en su momento pudiera realizarse alguna otra adecuación, en pro de esta mejor rendición de cuentas.

En suma, creo que con este acuerdo estamos dando un mensaje claro a los mexiquenses, a la ciudadanía donde este Instituto Electoral del Estado de México está haciendo lo necesario, lo propio para hacer funcional este nuevo Sistema Anticorrupción.

Esto y adicional a las discusiones y análisis que entiendo se realizaron en la Comisión respectiva, donde tanto Consejeras, el Consejero Miguel también estuvieron atendiendo este tema y, desde luego, que también con la participación de partidos políticos, donde se revisaron varios aspectos que hoy se resumen en este proyecto de acuerdo, me parece que es viable aprobar este proyecto de acuerdo.

Entiendo que las modificaciones que propone la Consejera Guadalupe no modifican de manera sustancial el sentido del acuerdo y es por ello que estaría votando a favor, porque creo que es un acuerdo necesario y reitero, creo que con ello damos un mensaje claro a los mexiquenses, de que este Instituto Electoral se suma a estos importantes esfuerzos en el marco de un Sistema Nacional Anticorrupción.

Sería cuanto, Presidente.

**CONSEJERO PRESIDENTE, LIC. PEDRO ZAMUDIO GODÍNEZ:** Gracias, Consejera.

¿Alguien más en segunda ronda?

El maestro Mandujano rubio, por favor Consejero.

**CONSEJERO ELECTORAL, MTRO. SAÚL MANDUJANO RUBIO:** Sí, Consejero. Gracias.

Es para, me parece, puntualizar un tema que pudiera generar confusión.

El considerando 13 del Acuerdo que estamos analizando explica que el motivo principal es atender las reformas y adiciones que, a diversas posiciones, como la Constitución Local y a las Leyes del Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios, tendríamos que atender y así lo resuelve un punto de acuerdo.

Entonces, yo comparto la inquietud de las Consejeras, de fortalecer el acuerdo por la parte relativa al considerando 13 y la parte relativa a establecer lo que señaló la Consejera Natalia Pérez Hernández, que, con base en el 197, párrafo cuarto, del Código Electoral Local las atribuciones se hacen a la Contraloría General y no al Contralor. Entonces, esa parte me parece que está suficientemente fortalecida.

Lo que me genera inquietud es que, el Proyecto de Acuerdo que estamos revisando son para aprobar adecuaciones al Manual de Organización, a partir del 19 de este mes,

surten efectos una serie de obligaciones, de ajuste normativo sobre darle cumplimiento a la Ley de Responsabilidades Administrativa del Estado y Municipios.

La propuesta, que me parece solo la hizo la Consejera Guadalupe González Jordán para tomarla en consideración es no modificar el contenido de este acuerdo; es decir, cuando ella menciona el Catálogo de Cargos y Puestos del SPEN, lo hace solo para tomarlo en consideración en un futuro, pero no para que sea parte de este acuerdo.

Entonces, mi intervención era solo para puntualizar que comparto las inquietudes que han venido señalando para fortalecer el texto del acuerdo, sobre todo cuidar también su consistencia normativa, pero que quedara muy claro que la intervención de la Consejera González Jordán era para ponerlo en un futuro; es decir, el Catálogo de Cargos y Puestos no es motivo de este acuerdo.

Este Acuerdo es solo para darle cumplimiento al ajuste que el Manual requiere en términos de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado y Municipios.

Es cuanto, Consejero.

**CONSEJERO PRESIDENTE, LIC. PEDRO ZAMUDIO GODÍNEZ:** Gracias, Consejero.

¿Alguien más en segunda ronda?

Al no haber más intervenciones, pido al señor Secretario consulte su eventual aprobación, ah perdón.

Tiene el uso de la palabra en segunda ronda el señor representante del Partido de la Revolución Democrática.

**REPRESENTANTE DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA, LIC. JAVIER RIVERA ESCALONA:** Solamente fijar posición en este tema fundamental que tiene que ver con, incluso, algunas demandas que hemos estado nosotros impulsando desde hace algunos meses, y que tiene que ver con el ajuste institucional que debe tener este Máximo Órgano Electoral y con todas sus dependencias.

Y me parece que estamos ante un momento en el que este ajuste institucional que se debe realizar frente al nuevo modelo del Sistema Nacional Anticorrupción, es evidente que este Órgano Electoral no puede quedarse rezagado, además por mandato de ley, pero por una cuestión ética y por una cuestión de responsabilidad jurídica no podríamos quedarnos al margen de ello.

Por eso me congratulo, y además estoy de acuerdo en la gran cantidad de propuestas que han hecho los Consejeros Electorales, porque sin lugar a dudas viene a fortalecer el cuerpo normativo que se está presentando con las distintas variantes, una cosa es los lineamientos y otro el ajuste al Manual de Organización.

De tal suerte que el PRD se pone a la disposición de estar obviamente a la altura de lo que se pretende ajustar y con el objetivo fundamental que se garantice un debido proceso,

como ya lo señalaba el Consejero Miguel Ángel, pero también con la necesidad de establecer, no coloquialmente como se dice, "una mano firme", sino de manera eficaz, la aplicación irrestricta del derecho en la señalización y, en su caso, a quienes cometan alguna falta que se tenga un cuerpo normativo que le dé fortaleza, pero también certeza a los presuntos inculpados en su momento.

Por lo tanto, nos congratulamos y estamos a favor de lo que aquí se ha expresado.

Gracias.

**CONSEJERO PRESIDENTE, LIC. PEDRO ZAMUDIO GODÍNEZ:** Gracias a usted, señor representante.

Sigue abierta la segunda ronda.

¿Alguien desea intervenir en tercera ronda?

Al no haber más intervenciones, pido al señor Secretario consulte sobre la eventual aprobación del Proyecto de Acuerdo, considerando las propuestas de modificación señaladas y que constan en la versión estenográfica de esta Sesión.

Por favor.

**SECRETARIO EJECUTIVO, MTRO. FRANCISCO JAVIER LÓPEZ CORRAL:** Con la consideración que ha hecho ya el señor Consejero Presidente a partir de las intervenciones de las Consejeras y Consejeros, pediría que si están por aprobar el proyecto que se presenta con el número 143/2017, lo manifiesten levantando la mano.

Se aprueba por unanimidad de votos.

**CONSEJERO PRESIDENTE, LIC. PEDRO ZAMUDIO GODÍNEZ:** Muchas gracias, señor Secretario.

Proceda, por favor, con el siguiente asunto.

**SECRETARIO EJECUTIVO, MTRO. FRANCISCO JAVIER LÓPEZ CORRAL:** Es el número cinco, señor Consejero Presidente, corresponde a asuntos generales, ha sido inscrito uno de parte del señor representante de MORENA, que tiene que ver con fiscalización y financiamiento de los Partidos Políticos.

**CONSEJERO PRESIDENTE, LIC. PEDRO ZAMUDIO GODÍNEZ:** Gracias.

El asunto general está inscrito, ¿alguien desea intervenir en este asunto general?

Al no haber intervenciones, pido al señor Secretario proceda con el siguiente asunto, por favor.

**SECRETARIO EJECUTIVO, MTRO. FRANCISCO JAVIER LÓPEZ CORRAL:** Señor Consejero Presidente, el siguiente asunto es el número 6, corresponde a la declaratoria de clausura de la Sesión.

**CONSEJERO PRESIDENTE, LIC. PEDRO ZAMUDIO GODÍNEZ:** Gracias, señor Secretario.

Siendo las 12 horas con 23 minutos, damos por clausurada esta Vigésimo Novena Sesión Extraordinaria.

Por su participación y asistencia, muchísimas gracias y buenas tardes.

---oo0oo---